



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 19 DIC 2025

RES. CD-ECO N° 695-25

Expte. N° 6730/16

**VISTO:**

La Res CS N° 527/25, y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 798 vuelta de las presentes actuaciones ha emitido informe el Departamento de Personal de esta Unidad Académica.

Que la Res. C.S. N° 350/87 que aprueba el Reglamento De Concurso Para La Provisión De Cargos De Profesores Regulares establece:

*“ARTICULO 61- CONCURSOS DESIERTOS. En el caso de existir profesores desempeñándose en cargos resueltos como desiertos, los mismos cesarán en sus funciones dentro de los 3 (tres) meses siguientes al de la fecha de notificación”*

Que el cargo ocupado en forma interina por el Lic. ANGULO GOMEZ ha sido objeto de concurso regular, habiéndose declarado desierto por Res. CS N° 527/25.

Que, por lo tanto, en cumplimiento de lo establecido por la Res. CS N° 350/87 ya mencionada, corresponde se tenga por finalizadas las funciones del citado profesional en el plazo previsto.

Que han tomado intervención las Secretarías de Asuntos Institucionales y Administrativos y Académica.

Que a fs. 802 obra despacho N° 582/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 19/25 de fecha 16/12/25.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

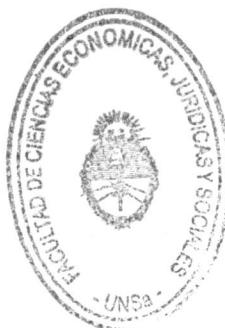
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- Dar por finalizadas las funciones** del Lic. David Julio ANGULO GOMEZ, D.N.I. N° 92.725.439, en el cargo Interino de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación simple para la Asignatura “Elementos de Economía” de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo que se dicta en la Delegación Cafayate, a partir del día 2 de febrero de 2026.

**ARTICULO 2.- Hágase saber al interesado**, a la Delegación Cafayate, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.S.S

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO  
Secretario de As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA  
DECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa